



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Finanzas

Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el II Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS
POR SUS EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Poder Ejecutivo del Estado Secretaría de Finanzas

DANIEL PEDROZA GAITAN, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 31, fracción II, y 33, fracciones VII, XII, XVIII, y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal y 1°, y 6°, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; tengo a bien expedir el presente **INFORME DEL II TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, de los meses de **abril, mayo y junio** que a cada uno de los cincuenta y ocho municipios les fue ministrada; al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el 9 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que se establece la obligación de los Gobierno de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página oficial de Internet, a más tardar el 15 de febrero, el calendario de entrega, porcentajes, formular y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligaciones de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, así como la de publicar trimestralmente en el órgano de difusión oficial estatal y en su página oficial de Internet, el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, y en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. Asimismo, dicho precepto dispone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la Lista de las entidades federativas que incumplan con las obligaciones a que se refiere este considerando.

Que el citado artículo 6o. señala que las publicaciones anteriores se realizarán conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el numeral 5 fracción II de dichos Lineamientos, se establece que la información referente a la publicación trimestral de las participaciones entregadas a los municipios se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano oficial de gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III los Lineamientos mencionados. Asimismo, se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales entregadas a cada municipio, presentándose la información acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate, expresando los montos en pesos sin decimales.

En virtud de lo anterior se expide lo siguiente:

Informe

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los cincuenta y ocho Municipios del Estado de San Luis Potosí en el **II trimestre del ejercicio fiscal 2019**, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO. Las participaciones ministradas a los cincuenta y ocho municipios del Estado de San Luis Potosí en el **II trimestre del ejercicio fiscal 2019**, con el desglose mensual respectivo, se presenta en los cuadros del 1 al 4 del presente informe.

- **Cuadro 1.** Participaciones ministradas a los municipios en el II trimestre del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 2.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de abril del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 3.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2019.
- **Cuadro 4.** Participaciones ministradas a los municipios en el mes de junio del ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede el Poder Ejecutivo del Estado a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

DANIEL PEDROZA GAITÁN
SECRETARIO DE FINANZAS
(RÚBRICA)

CUADRO 3 PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS MES DE MAYO 2019 (Pesos)

Table with columns: NOMBRE DEL MUNICIPIO, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Compensación Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Vehículos (Estado), Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Federal), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fecundación y Recaudación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Art. 4.- A Fracción de Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina Fed), Recaudación Impuesto sobre la Renta, * Fondo de Incentivo a la Recaudación Fiscal, Participación Equivalente al Impuesto sobre Retenciones al Trabajo Personal, Total

Nota: * Los recursos ministrados por los Incentivos a la Recaudación fisco en materia de Contribuciones Inmobiliarias que refiere al 0.5% del Fondo General de Participaciones, son parte de la integración del 20% participable a los Ayuntamientos. * Las sumas no pueden coincidir debido al redondeo.

